



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMOSEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS (COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS).

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), Cambiemos Palma (2) y Cs (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Crear la **Comisión Informativa de la Ciudad**, con la determinación de su Presidencia, composición, periodicidad de las sesiones y materias que comprende:

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento es la presidenta nata de la misma.

La composición, acomodándose a la proporcionalidad entre los distintos grupos políticos, será la siguiente: 6 miembros del PSOE, 3 miembros del PP, 2 miembros de IU-LV-CA., 1 miembro de Cambiemos Palma y 1 miembro de ciudadanos.

Se celebrará sesión ordinaria el jueves anterior al pleno ordinario y el tercer jueves anterior al pleno ordinario. La primera convocatoria tendrá lugar a las 19'00 horas.

Las materias que comprende son las siguientes: Personal, Policía, Tráfico, Protección Civil, Seguridad Ciudadana, Patrimonio, Economía y Hacienda, Servicios Públicos, Desarrollo Económico y Formación, Urbanismo, Medio Ambiente, Turismo y Embellecimiento de la Ciudad y Parques y Jardines.

SEGUNDO.- Crear la **Comisión Informativa de Bienestar Social**, con la determinación de su Presidencia, composición, periodicidad de las sesiones y materias que comprende:

La composición, acomodándose a la proporcionalidad entre los distintos grupos políticos, será la siguiente: 4 miembros del PSOE, 2 miembros del PP, 1 miembro de IU-LV-CA., 1 miembro de Cambiemos Palma y 1 miembro de Ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Se celebrará sesión ordinaria el primer y tercer martes de cada mes. La primera convocatoria tendrá lugar a las 19'00 horas.

Las materias que comprende son las siguientes: Educación, Cultura, Festejos, Servicios Sociales, Salud, Consumo, Juventud, Deportes e Igualdad, Participación Ciudadana, Cooperación Internacional para el Desarrollo y Relaciones con la Universidad.

TERCERO.- Crear la **Comisión Informativa Especial de Cuentas**, con la determinación de su Presidencia, composición y materias que comprende:

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento es la presidenta nata de la misma.

La composición, acomodándose a la proporcionalidad entre los distintos grupos políticos, será la siguiente: 4 miembros del PSOE, 2 miembros del PP, 1 miembro de IU-LV-CA., 1 miembro de Cambiemos Palma y 1 miembro de Ciudadanos.

Dictaminará todas las cuentas presupuestarias y extra-presupuestarias que deba aprobar el Pleno, de acuerdo con la legislación reguladora de la contabilidad de las entidades locales.

CUARTO.- Las tres comisiones informativas permanentes anteriores actuarán como órganos de seguimiento de la gestión de la Alcaldesa, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostenten delegaciones, con idéntica composición, el mismo horario de funcionamiento y materias que cada una de ellas comprende.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Segunda Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Firmado y fechado electrónicamente